

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028 RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 55-2025.

QUE ASIGNA LA SUMA DE RD\$ 60,500,000.00(SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ESTE CABILDO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN CISQUE DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

reunión de las y los delegados escogidos por las asambleas comunitarias dels municipio, donde se deciden los proyectos y obras de las comunidades urbanas y rurales, siguiendo diversos criterios, principalmente el de pobreza o carencia de servicios.

CONSIDERANDO: Que el sistema de Presupuesto Participativo es una vía que facilita la democratización en que el gobierno y la ciudadanía deliberen y deciden que acciones se deberán implementar con parte del presupuesto de inversión municipal; proceso que busca la redistribución de los recursos municipales a favor de los grupos sociales más vulnerables.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones comunitarias de las zonas urbana y rural de este Municipio de San Cristóbal esperan con gran deseo y esperanzas las reuniones zonales para la selección de las obras de infraestructuras comunitarias correspondientes al Presupuesto Participativo anual.

CONSIDERANDO: Que la actual administración del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal tiene como una de sus políticas públicas planificar y ejecutar el Presupuesto Participativo anual de acuerdo al consenso arribado con las fuerzas vivas o instituciones comunitarias.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No. 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.



Gestión 2024 – 2028 RNC: 4-1400005-9

VISTA: Ley No. 170-07, de fecha 10 de abril de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: El Oficio No. DS-0055-2025, de fecha 5 de noviembre del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando del honorable Concejo Municipal la aprobación de una partida económica de 60.5 millones de pesos dominicanos, para la ejecución de las obras del Presupuesto Participativo de este cabildo correspondientes al año 2026.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprueba, destinar la suma de 60.5 millones de pesos dominicanos (RD\$60,500,000.00) para la ejecución de las obras del Presupuesto Participativo de este cabildo correspondientes al año 2026.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para fines de implementación de la programación de Presupuesto Participativo de este cabildo correspondientes al año 2026.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 12 días del mes de noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.

e la Rosa Rodríguez

alde Municipal/del A.M.S.C.

2024-2028

Arias Cuevas

Licdo. Noé Eliezer

Presidente del Concejo del AMSC.

TETATIA MUNICIPAL

Licdo. Eliezer

Secretario Municipa

Escaneado con CamScanner